

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución del expediente sancionador GR-52/04 que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6-Granada (provisionalmente ubicado este Departamento en C/ Gran Vía, 21 -Edificio Olimpia- 2.ª planta, oficina 2), a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución mencionada.

Expte.: GR-52/04.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución, de fecha 21.12.04.

Notificado: G.R.J. Asador, S.L., Titular del establecimiento «Mesón Asador».

Ultimo domicilio: C/ Velásquez, núm. 1. 18369-Villanueva de Mesía (Granada).

Instructora del expediente: Doña M.ª Josefa Villaescusa Arnedo.

Granada, 31 de marzo de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador y que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada (provisionalmente ubicado este Departamento en C/ Gran Vía, 21, Edificio Olimpia, 2.ª planta, oficina 2), a fin de conocer el contenido íntegro de la Propuesta mencionada.

Expte.: GR-131/2004.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador de fecha 4.1.05.

Notificado: Baha Eddine Ben Khalifa «Bar Virgen de la Vega». Ultimo domicilio: Carretera Nueva de Las Gabias, p.k. 2,9 18194, Churriana de la Vega (Granada).

Instructora del expediente: Doña M.ª Josefa Villaescusa Arnedo.

Granada, 31 de marzo de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 17 de marzo de 2005, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública relación de adjudicatarios a los que no ha sido posible notificar actos administrativos.

En los expedientes administrativos que se relacionan, seguidos en esta Dirección General, se hace necesario notificar actos administrativos, los cuales intentados por dos veces ha

sido imposible hacer llegar a los interesados, siempre por causas no imputables a esta Consejería. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica relación de adjudicatarios de contratos de redacción de proyectos y dirección facultativa y auxiliar de obras, de los que según los datos obrantes en nuestros expedientes existen saldos pendientes a su favor.

Adjudicatario: Lourdes Gil Pérez.

Expediente: 28.80.115.MA/HD.

Título: Restauración del Palacio de Mondragón, 2.ª Fase. Localidad: Ronda (Málaga).

Concepto: Honorarios Dirección Liquidación.

Adjudicatario: Reforma de Fincas, S.A.-Refinsa.

Expediente: BC5A.002.29PC.

Título: Restauración de la Iglesia de Santo Domingo, 1.ª fase. Localidad: Antequera (Málaga).

Concepto: Liquidación.

Lugar y plazo de comparecencia: Sede de la Dirección General de Bienes Culturales (Servicio de Conservación y Obras), sita en Sevilla, C/ Levíes, 27, en horario de 9 a 14 horas. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 17 de marzo de 2005.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de apeo del deslinde, Expte. D/05/04, del monte «La Aliseda», Código JA-10189-JA.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 24 de mayo de 2004, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. D/05/04, del monte público «La Aliseda», Código de la Junta de Andalucía JA-10185-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Santa Elena, provincia de Jaén.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 27 de junio de 2005, a las 10 de la mañana, en el Centro de Defensa Forestal (Cedefo) de Sierra Morena, situado en la carretera de Miranda del Rey, s/n. Santa Elena, Jaén. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza de Jaén por la Paz, núm. 2, Pta. 8, 23071, Jaén.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 757 786. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 4 de abril de 2005.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur 3.º, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiriera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en

cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Francisco López Trujillo.

Expediente: MA/2004/3/G.C./RSU.

NIF: 24.768.219-W.

Ultimo domicilio conocido: C/ Cuarteles, 31, de Málaga.

Infracción: Grave, art. 34.3.A) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 6.010,13 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Tendrá que proceder a inscribirse en el Registro de Productores de Residuos Peligrosos. Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Transportes Industriales Ramons, S.A.

Expediente: MA/2003/170/G.C./RSU.

CIF: A-08049546.

Ultimo domicilio conocido: Paseo Melancólicos, 17, de Madrid.

Infracción: Grave, art. 34.3.B) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 6.01,02 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Tendrá que proceder a la retirada inmediata del vehículo.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 11 de marzo de 2005.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA

ANUNCIO de bases.

BASES QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA DE CUATRO PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICIA LOCAL, SISTEMA DE OPOSICION LIBRE, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de cuatro plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de la Alcaldía de fecha 22.2.05.

1.2. Las plazas citadas, adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran en el Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2005.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas,